



**PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO

21 de junio de 2021

- ORDEN DEL DÍA-

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 27, integrada con motivo de la reunión celebrada el 21 de mayo de 2021.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Radicación de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de armonización legislativa con la Ley General de Salud, respecto del acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no cuentan con seguridad social.
5. Radicación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud.
6. Seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos de dictaminación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual se reforman los artículos 74, fracción I; 100, fracción III; y, se adicionan una fracción III al apartado B) del artículo 12, recorriendo en su numeración las fracciones vigentes; un Capítulo IV denominado Programa contra las Adicciones Tecnológicas, que comprende los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quáter y 162 Quinquies al Título Décimo de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
7. Receso, en su caso, a efecto de elaborar el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual se reforman los artículos 74, fracción I; 100, fracción III; y, se adicionan una fracción III al apartado B) del artículo 12, recorriendo en su numeración las fracciones vigentes; un Capítulo IV denominado Programa contra las Adicciones Tecnológicas, que comprende los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quáter y 162 Quinquies al Título Décimo de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual se reforman los artículos 74, fracción I; 100, fracción III; y, se adicionan una fracción III al apartado B) del artículo 12, recorriendo en su numeración las fracciones vigentes; un Capítulo IV denominado Programa contra las Adicciones Tecnológicas, que comprende los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quáter y 162 Quinquies al Título Décimo de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
9. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Angélica Paola Yáñez González, a efecto de adicionar la fracción XXI al inciso A, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
10. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la parte correspondiente a la adición de un artículo 34 Quáter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, contemplada en la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
11. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar un artículo 62 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
12. Asuntos generales.